

En la ciudad de Madrid, a 11 de Abril de 1.988, en la Calle Najarra 7, 10º A
(Pozo del Tío Raimundo) de Vallecas

S E R E U N E N



D. Juan Miguel Díez Alvarez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado,
administrativo, con domicilio en Vitoria (Alava), Paseo de la Zumaquera Nº 28,
previsto de D.N.I. Nº 9.637.929.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A 13 182 16.MAR.1989
Imppto. Transmisiones y A.J.D.

D. Francisco Javier Jimenez Sanz, de nacionalidad española, mayor de edad,
casado, industrial, con domicilio en Vitoria (Alava), Paseo de la Zumaquera Nº 26,
previsto de D.N.I. Nº 50.705.392.

D. Juan Manuel Cebrián Julio, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero,
monitor, con domicilio en Sestao (Vizcaya) en la Calle Pablo Sorozabal 4, previsto
de D.N.I. Nº 38.508.231.

Tomán por unanimidad los siguientes

A C U E R D O S

- 1º. Acuerdan constituirse como Asociación, al amparo del Art. 22 de la Constitución Española de la Ley de asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964, Decreto de 20 de Mayo de 1.965 y demás legislación de aplicación. El nombre de la Asociación es "REMAR-CENTRA (Rehabilitación de Marginados) en el ámbito de la Comunidad autónoma de Madrid y con domicilio social en la Calle Najarra 7, 10º A (Pozo del Tío Raimundo) de Vallecas.
- 2º. Aprueban por unanimidad los estatutos que adjuntan a la presente Acta Fundacional por triplicado y firman.
- 3º. Acuerdan presentar los estatutos y el presente Acta a las Instituciones oficiales de la Comunidad autónoma de Madrid, a efectos de que se inscriba la Asociación y sus estatutos sean visados.
- 4º. Acuerdan la compra de la casa en Morata de Tajuña para Centro de Rehabilitación de Toxicómanos.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión en lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. Juan Miguel Díez
Alvarez

Fdo. Francisco Javier Jimenez
Sanz

Fdo. Juan Manuel Cebrián
Julio



La Comisión Liquidadora asumirá todas las funciones atribuidas a los Organos de Gestión o Junta Directiva de la Asociación, al solo efecto de liquidar el Patrimonio económico de la misma, destinando el saldo a su favor que en su caso quedase, a fines de carácter asistencial, dentro del ámbito del territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Los presentes Estatutos recogidos en -12- folios en los que se ha estampado el sello de este Centro pertenecen a la REMAR-CENTRAL (REHABILITACION DE MARGINALES)

demarcada en MADRID en la calle NAJARRA nº 7-10º - A POZO DEL T.O. REIMUNDO ha quedado inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de esta Delegación con fecha 25 de marzo de 1988 y bajo el N.º 8766

Madrid, 25 de marzo de 1988
EL SECRETARIO GENERAL,



- 1 MAR. 1989

INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL C.I. 679059424

«El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está ^{exente}/_{no exento} al Impuesto. Ha presentado copia en la Oficina para comprobación de la ^{exención}/_{no sujeción} alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan».

Madrid, 16 de 03 1989

El Jefe de la Sección.

